

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024- GOB.REG.HVCA/OEC-1

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento - Área de Procesos 5to piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 15:40 horas del día 05 de Junio del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-GOB.REG.HVCA/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**, a cargo del Lic. Raul Paitan Fierro, conforme al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a afectos de que el Órgano Encargado de Contrataciones proceda al otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

1. Con fecha 30 de mayo del 2024 el Órgano Encargado de las Contrataciones realizo la verificación de las ofertas para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**, donde de acuerdo al orden de prelación se tiene lo siguiente:

ORDEN DE PRELACION

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA
1	20486886081	A&N DISTRIBUIDORES S.A.C	S/. 153,916.00

2. De acuerdo a las gestiones realizadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, con fecha 30 de mayo del 2024, se solicitó al postor **A&N DISTRIBUIDORES S.A.C** la reducción de su oferta económica, la cual se encuentra superando el valor estimado para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

3. Habiendo revisado el correo electrónico de la entidad y no encontrando ninguna respuesta del postor y culminado el plazo establecido para la reducción de la oferta económica se procede conforme a lo establecido al numeral 68.4 reglamento de la ley de contrataciones del estado.
4. Mediante INFORME N° 124-2024-GOB.REG.HVCA/OEC, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos si cuenta con la ampliación presupuestal por haber superado la oferta el valor estimado para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**.

5. Mediante MEMORANDUM N° 1117-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite que **cuenta con la disponibilidad presupuestal** para realizar la ampliación presupuestal para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.**
6. Con HOJA DE TRAMITE N° 49-2024, de fecha de recepción 05 de junio del 2024, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación informa que el proyecto cuenta con marco presupuestal para atender lo solicitado, ampliando la suma de **S/. 4,427.16 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veintisiete con 16/100 Soles).**
7. Con fecha 05 de junio, mediante MEMORANDUM N° 552-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Director de la Oficina Regional de Administración, remite la aprobación de la oferta que supera el valor estimado para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.**
8. El Órgano Encargado de las Contrataciones de acuerdo al documento de los numerales anteriores brinda estricto cumplimiento a Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, al tener dos (2) ofertas validas como mínimo, según el Artículo 64.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-GOB.REG.HVCA/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**, a la empresa **A&N DISTRIBUIDORES S.A.C** con RUC. N° **20486886081**, según el siguiente detalle:

ÍTEM PAQUETE	POSTOR	ULTIMA OFERTA ECONÓMICA
	A&N DISTRIBUIDORES S.A.C	S/ 153,916.00

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 17:10 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Lic. Adm. Raúl Paitán Fierro
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE SUBSANACION DE LA OFERTA

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024- GOB.REG.HVCA/OEC-1

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento - Área de Procesos 5to piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 08:30 horas del día 30 de Mayo del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-GOB.REG.HVCA/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**, a cargo del Lic. Raul Paitan Fierro, conforme al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Órgano Encargado de Contrataciones proceda a la verificación de la subsanación de la oferta, de ser el caso.

1. SUBSANACIÓN DE OFERTAS.

• A&N DISTRIBUIDORES S.A.C

- En la **DECLARACION JURADA DE LOS BIENES A ENTREGAR** a folio 9, el postor acredita del arroz pilado extra una vida útil de **21 meses**.

En el folio 26 del **REGISTRO SANITARIO DEL ARROZ PILADO EXTRA** se puede observar que acredita una vida útil de **21 meses**.

De conformidad a la ficha técnica del producto descriptivo del bien ofertado se tiene lo siguiente:

En el folio 11, adjunta para el arroz pilado extra la vida útil de **23 meses**, en lo cual se puede observar divergencia de información en el contenido de la **DECLARACION JURADA DE LOS BIENES A ENTREGAR, REGISTRO SANITARIO DEL ARROZ PILADO EXTRA** con la **FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DESCRIPTIVO**. Siendo esto un tema de subsanación.

Dicha situación considerada subsanable de conformidad al artículo 60.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice "Son subsanables, entre otros errores materiales o formales:

- f) *Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.*

Siendo las 12:11 horas del día 29/05/2024, se verifica el registro de la subsanación en la página del SEACE de la oferta del postor **A&N DISTRIBUIDORES S.A.C** teniendo lo siguiente:

Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	29/05/2024			
Usuario quien subsanó	20486886081			
Fecha y Hora Subsanación	29/05/2024 12:11:44 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	{PROPUESTA SI GOB REG HVCA 03 2024 SUBSANADA.pdf KB}	pdf	24914653	

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Por consiguiente, se procedió con la verificación cumpliendo con la subsanación de la divergencia de información en la documentación presentada (oferta). Por tanto, su oferta es **ADMITIDA**.

POR LO TANTO: El OEC procede a la verificación de las ofertas, teniendo en cuenta la subsanación de la oferta.

CONTENIDO DE LA OFERTA	A&N DISTRIBUIDORES S.A.C	AGUILAR CARDENAS TREFFY
ORDEN DE PRELACIÓN	PRIMERO	SEGUNDO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los bienes a entregar en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en donde deberá contener la DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, MARCA, PROCEDENCIA Y VIDA ÚTIL.	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA

ANÁLISIS:

SE OBSERVA: que la oferta según orden de prelación del postor **A&N DISTRIBUIDORES S.A.C** asciende a **S/ 153,916.00 (Ciento cincuenta y Tres Mil Novecientos Dieciséis con 00/100 soles)**, existiendo una diferencia de **S/ 4,427.16 (Cuatro Mil Cuatrocientos Veintisiete con 16/100 soles)**, de conformidad al reglamento de la ley de contrataciones a la letra dice:

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."

Por lo que, se posterga el procedimiento de selección a fin de realizar las gestiones correspondientes.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad


 GOBIERNO REGIONAL DE
 HUANCAYELICA

.....
 Adm. Raúl Paitán Fierro
 ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE ADMISIÓN Y VERIFICACION DE LAS OFERTAS

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-GOB.REG.HVCA/OEC
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento - Área de Procesos 5to piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N°336 - Huancavelica, siendo las 08:30 horas del día 28 de Mayo del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 03-2024-GOB.REG.HVCA/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**, a cargo del Lic. Adm. Raul Paitan Fierro, conforme al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Órgano Encargado de Contrataciones proceda a la presentación de las ofertas de los postores, para su admisión y verificación, de ser el caso.

1. VERIFICACION DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en el Sistema Electrónico – SEACE, con el siguiente resultado:

Nro.	Tipo postor	RUC/Código	Nombre a Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10198030436	AGUILAR CARDENAS TREFFY	20/05/2024	Válido		20/05/2024	10198030436	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10198754515	TORRE VILCAHUAMAN JOSE RAUL	18/05/2024	Válido		18/05/2024	10198754515	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10419795734	GUERRERO CLAVIJO KARLA PATRICIA	23/05/2024	Válido		23/05/2024	10419795734	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	10426573283	CUBA CHACON FERNANDO MIGUEL	23/05/2024	Válido		23/05/2024	10426573283	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20486751402	DISTRIBUIDORA GIULIANA E.I.R.L.	23/05/2024	Válido		23/05/2024	20486751402	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20486886081	A & N DISTRIBUIDORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/05/2024	Válido		22/05/2024	20486886081	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20536683261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	23/05/2024	Válido		23/05/2024	20536683261	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20605748199	EQUIPO LOGISTICO DENHA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/05/2024	Válido		22/05/2024	20605748199	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20608437241	ALIMENTOS FORTALEZA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/05/2024	Válido		23/05/2024	20608437241	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20611261099	INVERSIONES JUSKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/05/2024	Válido		23/05/2024	20611261099	🔍 🗑️
11	Proveedor con RUC	20612098469	JASHIN INVERSIONES E.I.R.L.	21/05/2024	Válido		21/05/2024	20612098469	🔍 🗑️

364



2. VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Se verifico la Presentación de ofertas en el Sistema Electrónico – SEACE, con el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Dóctigo	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Referencias
1	10198030436	AGUILAR CARDENAS TREFFY EQUIPO LOGISTICO DENHA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/05/2024	23:40:17	10198030436	23/05/2024	23:40:53	Enviado	Valido	
2	20605748199	COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/05/2024	18:15:08	20605748199	22/05/2024	18:15:33	Enviado	Valido	
3	20486886081	A & N DISTRIBUIDORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/05/2024	22:33:03	20486886081	23/05/2024	22:33:17	Enviado	Valido	
4	20608437241	ALIMENTOS FORTALEZA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/05/2024	23:34:20	20608437241	23/05/2024	23:35:20	Enviado	Valido	
5	20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	23/05/2024	20:00:13	20536685261	23/05/2024	20:00:40	Enviado	Valido	
6	10419795734	GUERRERO CLAVEJO KARLA PATRICIA	23/05/2024	20:39:00	10419795734	23/05/2024	20:41:49	Enviado	Valido	
7	20486751402	DISTRIBUIDORA GIULIANA E.I.R.L.	23/05/2024	23:17:09	20486751402	---	---	Borrador no enviado	Valido	
8	20611261099	INVERSIONES JUSKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/05/2024	23:23:18	20611261099	23/05/2024	23:24:26	Enviado	Valido	

OBSERVACION:

- **DISTRIBUIDORA GIULIANA E.I.R.L**

De acuerdo a la revisión realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones se pudo verificar en el SEACE que la presentación de la oferta del postor **DISTRIBUIDORA GIULIANA E.I.R.L** se encuentra el estado de la propuesta Borrador no enviado, Se debe manifestar que las ofertas deben ser enviados correctamente según bases administrativas CAPITULO I NUMERAL 1.4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS dice: "(...) El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (...)". POR TANTO, la oferta se considera **NO PRESENTADO**.

3. RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCE Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION

De acuerdo a los lances realizados por los postores a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) se obtiene los siguientes resultados.



REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES			
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-GOB.REG.HVCAOEC-1			
Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA Sede Central		
No ítem	1		
Descripción del ítem	ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ALIMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2024" DE LOS SERVIDORES CAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20486886081	A & N DISTRIBUIDORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	153916
2	10198030436	AGUILAR CARDENAS TREFFY	166065
3	20611261099	INVERSIONES JUSKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	166870.5
4	20608437241	ALIMENTOS FORTALEZA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	167000
5	20605748199	EQUIPO LOGISTICO DENHA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	187000
6	20536685261	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	193392
7	10419795734	GUERRERO CLAVUJO KARLA PATRICIA	193500

363

4. VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido el Órgano Encargado de Contrataciones, procede a la verificación de las ofertas en el orden de prelación de los postores que han obtenido el primer y segundo lugar de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006 – 2019 – OSCE/CD, en la que señala: En caso el postor no reúna tales condiciones, se tiene como resultado NO ADMITIDA, y se proceda a revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación; de la cual se obtiene el siguiente resultado:

Según orden de prelación se procede a revisar las siguientes ofertas:

CONTENIDO DE LA OFERTA	A&N DISTRIBUIDORES S.A.C	AGUILAR CARDENAS TREFFY
ORDEN DE PRELACIÓN	PRIMERO	SEGUNDO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los bienes a entregar en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en donde deberá contener la DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, MARCA, PROCEDENCIA Y VIDA ÚTIL.	POR SUBSANAR	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA	PENDIENTE POR SUBSANAR	ADMITIDA

OBSERVACION

A&N DISTRIBUIDORES S.A.C

En la **DECLARACION JURADA DE LOS BIENES A ENTREGAR** a folio 9, el postor acredita del arroz pilado extra una vida útil de **21 meses**.

En el folio 26 del **REGISTRO SANITARIO DEL ARROZ PILADO EXTRA** se puede observar que acredita una vida útil de **21 meses**.

De conformidad a la ficha técnica del producto descriptivo del bien ofertado se tiene lo siguiente:

En el folio 11, adjunta para el arroz pilado extra la vida útil de **23 meses**, en lo cual se puede observar divergencia de información en el contenido de la **DECLARACION JURADA DE LOS BIENES A ENTREGAR, REGISTRO SANITARIO DEL ARROZ PILADO EXTRA** con la **FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DESCRIPTIVO**. Siendo esto un tema de subsanación.

Dicha situación considerada subsanable de conformidad al artículo 60.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice "Son subsanables, entre otros errores materiales o formales:

f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.

Sin otro asunto que trata se concluye dicho acto siendo las 10:40 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Lic. Adm. Raúl Paitán Fierro
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

362